

Quillota, 16 de Junio de 2021  
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

**D.A. NUM : 5004 /VISTOS:**

1. Memorandum N° 474 de 7 de junio de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de año 2021, de la propiedad ubicada en Matadero N° 500, Block X Departamento 104, Altos de Serrano, Quillota; Rol de Avalúo N° **162-458**, debido a que la propiedad antes señalada se encuentra exenta de pago, por su avalúo inferior a 300 UTM y por encontrarse el hogar calificado entre el 0% y el 40% de menores ingresos o vulnerabilidad socioeconómica, según lo establecido en Decretos Alcaldicios N° 861 de 21 de enero de 2021 y N° 3833 de 14 de mayo de 2021;
2. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 162-458 de 4 de junio de 2021;
3. Cartola Hogar Registro Social de Hogares, correspondiente al domicilio;
4. Decreto Alcaldicio N° 861 de 21 de enero de 2021, que promulga acuerdo N° 29/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal, sobre conceder exención de pago por derechos de aseo domiciliario durante el año 2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 3833 de 14 de mayo de 2021, que rectifica el numerando primero de la parte Resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 861 de 21 de enero de 2021;
6. Correo electrónico enviado por Jefe de Rentas a Director de Administración y Finanzas solicitando V° B°;
7. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de año 2021, de la propiedad ubicada en Matadero N° 500, Block X Departamento 104, Altos de Serrano, Quillota; Rol de Avalúo N° **162-458**, debido a que la propiedad antes señalada, se encuentra exenta de pago, por su avalúo inferior a 300 UTM y por encontrarse el hogar calificado entre el 0% y el 40% de menores ingresos o vulnerabilidad socioeconómica, según lo establecido en Decretos Alcaldicios N° 861 de 21 de enero de 2021 y N° 3833 de 14 de mayo de 2021. Las órdenes a descargar son:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20211	30/04/2021	\$ 13.836	Girado
20212	30/06/2021	\$ 13.326	Girado
20213	30/09/2021	\$ 13.326	Girado
20214	30/11/2021	\$ 13.326	Girado

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA